



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE).

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio para la coordinación y administración de contratos de proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales en el marco del PATS.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia de Intervenciones especiales, al encontrarse colaborando en el cumplimiento de los objetivos del PATS, teniendo a una de ellos, el facilitar el acceso vial sostenible de la población rural del Perú a servicios públicos básicos para contribuir a la reducción de la pobreza. Para este fin, se tiene previsto la contratación de un coordinador de proyectos.

### 4. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (PROVIAS DESCENTRALIZADO) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental, vecinal y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

La GIE como órgano de línea de PROVIAS DESCENTRALIZADO, es responsable de la formulación y ejecución de inversiones y actividades de intervenciones especiales sobre la infraestructura de transporte departamental y vecinal.

La GIE tiene el encargo de la Dirección Ejecutiva de desarrollar proyectos en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).

### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 5.1. Objetivo General

- Coordinar y Administrar, de manera idónea, los contratos designados a la GIE en el marco del PATS de consultorías y ejecuciones de Obras, velando por los intereses de Provias Descentralizado.

#### 5.2. Objetivo Especifico

- Administrar los contratos asignados por la GIE de proyectos en el marco del PATS.
- Coordinar con las Gerencias, Entidades y Personal de PVD, en temas relacionados al programa PATS e los proyectos designados a la GIE.
- Mantener lineamientos y una comunicación con la coordinación general del



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

PATS a fin de cumplir con los objetivos del programa.

- Revisar y/o formular proyectos en el marco del PATS asignados a la GIE.
- Coordinar los temas Socio Ambientales y PACRI, tanto en la fase de elaboración de estudios, así como en la ejecución de obras.
- Velar por el cumplimiento de las funciones de los administradores de contrato, especialistas y personal administrativo de la GIE designada a atender proyectos en el marco del PATS.

## 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Evaluación, supervisión, revisión, formulación, Administración de contratos, coordinación y control de los proyectos de consultorías y ejecuciones de Obras de Mejoramiento y Rehabilitación, Mantenimiento periódico, así como las supervisiones, de los proyectos en el marco del PATS designados por la Gerencia de Intervenciones especiales en el marco del PATS.

### • Actividades

- Coordinar y monitorear los proyectos en el marco del PATS, asignado a la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Administrar contratos de los proyectos de consultoría o ejecución de obra, que sean asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales en el marco del PATS.
- Coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas de cada consultoría o ejecución de obra de Mejoramiento y/o Rehabilitación designado.
- Emitir Opiniones Técnicas de los proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales en el marco del PATS.
- Revisar, evaluar y emitir informes de los expedientes técnicos o consultorías que se realizan en la Gerencia de Intervenciones Especiales y/o brindar asistencia técnica.
- Coordinar los temas Socio Ambientales (Integrando el equipo ASA de GIE), tanto en la fase de elaboración de estudios, así como en la ejecución de obras.
- Coordinar los temas PACRI (Integrando el equipo APSA de GIE), tanto en la fase de elaboración de estudios, así como en la ejecución de obras.
- Revisar y/o formular proyectos en el marco del PATS asignados a la GIE, dentro de las especialidades propias a su ejercicio profesional.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas de cada consultoría o ejecución de obra de Mantenimiento periódico designado.
- Controlar y evaluar en coordinación con los especialistas de la Gerencia de Intervenciones Especiales los proyectos asignados de los caminos vecinales, en el marco del PATS y elaborar cuadros situacionales.
- Mantener actualizado el registro y control de cada contrato asignado.
- Elaborar términos de referencia, especificaciones técnicas, borradores de contratos y otros documentos para la contratación de firmas que elaboren los estudios de los proyectos.
- Realizar la revisión técnica de los estudios de los proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales en el marco del PATS.
- Participar en reuniones técnicas relacionadas con la especialidad.
- Participar como miembro en comisiones, comités y equipos de trabajo.
- Reportar a la entidad el estado situacional de cada consultoría o ejecución de obra de Mejoramiento y/o Rehabilitación designado.
- Reportar a la entidad el estado situacional de cada consultoría o ejecución de obra de Mantenimiento Periódico designado.
- Otras funciones afines a su perfil, designadas por la Gerencia de Intervenciones Especiales.

***Excepcionalmente y en el marco del D.S. N° 044-2020-PCM y sus ampliaciones, con el cual se declaró el estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, con la sola comunicación del/la responsable del Área Usuaria, podrán ejecutar sus actividades directamente desde su domicilio y de manera remota, debiendo reportar los avances realizados y para lo cual utilizara el usuario y clave temporal que le asignara PROVIAS DESCENTRALIZADO, para acceder a los sistemas informativos necesarios a efectos de cumplir con las prestaciones a su cargo; en tanto dure el servicio o se encuentren vigentes las medidas competentes, dispuestas en el Estado de Emergencia.***

- **Recursos a ser provistos por el proveedor**
  - El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (Laptop), internet móvil y comunicaciones y otros.
  - El proveedor asumirá el costo del SCTR.
  - El proveedor deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

### 6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.
- Identificación de la labor que realizará

## 7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

### CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.

### CONDICIONES PARTICULARES:

Perfil de proveedor: condiciones mínimas que deberá cumplir el proveedor del servicio, además de no tener impedimento de contratar con el estado, son:

#### Formación académica:

- Ingeniero de Civil, colegiado y habilitado.

#### Experiencia:

- Experiencia General de cuatro (04) años en el sector público y/o empresas privadas.
- Experiencia profesional específica mínima de tres (03) años en el sector público o privado como jefe de proyectos y/o coordinador de proyectos y/o consultor y/o asesor y/o administrador de contratos, de obras civiles.

#### Capacitación:

- Conocimientos acreditados en el control proyectos, como: Contrataciones del Estado, Proyectos de Inversión Pública y/o Formulación de Proyectos y/o Gestión de Proyectos.
- Conocimientos técnicos acreditados, como: evaluación ambiental, hidrología y/o geología y/o hidrogeología, topografía, residencia y/o ejecución y/o supervisión y/o liquidación de obras públicas.
- Conocimiento de los Manuales para el diseño de carreteras.
- Conocimiento de las políticas y salvaguardas socio ambientales del BID y BIRF.
- Conocimiento en el manejo Autocad, MS Project, S-10, Primavera P6, Civil 3D y otros.

## 8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

De la prestación del servicio se espera un informe (Entregable) conteniendo lo



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

siguiente:

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Entregable 1	Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio.
Entregable 2	Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio.
Entregable 3	Producto 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio.

**ENTERGABLES QUE DEBEN CONTENER; LOS SIGUIENTES DETALLES:**

Datos del proyecto	Actividades según o/s	Avance (%)	Observación	Fecha de entrega o envío.	Duración de actividad	Ruta de Archivo en la Nube	Documento de sustento

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

**9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**LUGAR:** Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1 – Provincia y Departamento de Lima.

**MODALIDAD:** Presencial o Semipresencial, según necesidad del servicio.

**PLAZO:** Noventa (90) días calendario, que se iniciarán a la notificación de la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

**10. ADELANTOS**

No corresponde

**11. SUBCONTRATACIÓN**

No corresponde

**12. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO**

Se pagará tres (03) armadas de S/. 11,000.00 (once mil con 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del servicio por el especialista del PATS que la Gerencia de Intervenciones Especiales



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

designe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo por Honorarios.

De requerirse realizar viajes a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, traslado y viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.

### **13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio brindado será otorgada por el especialista que la Gerencia de Intervenciones Especiales designe. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días hábiles de ser estos recibidos.

### **14. FORMULA DE REAJUSTE**

No corresponde.

### **15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

### **16. PROPIEDAD INTELECTUAL**

PVD – MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.

### **17. CONFIDENCIALIDAD**

El Prestador del servicio deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el Proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en tablas, formatos, cuadros, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

### **18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION**

Si el prestador del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

En caso se requiera que el proveedor tenga que viajar para verificar información, los viáticos por comisiones de servicios serán asumidos por Provias Descentralizado.

## 19. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El Prestador acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti - corrupción.

Sin limitar lo anterior, El Prestador se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, El Prestador declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 20. NORMAS ANTISOBORNO

El Prestador, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo

**PERÚ****Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones****Viceministerio  
de Transportes****Provias  
Descentralizado**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

N° 350-2015-EF.

Asimismo, El Prestador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, El Prestador se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, El Prestador es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 21. ANEXOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS S/.	TOTAL, HONORARIOS S/.
01	Servicio para la coordinación y administración de contratos de proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales en el marco del PATS.	Días	Hasta 30	11,000.00	11,000.00
02		Días	Hasta 60	11,000.00	22,000.00
03		Días	Hasta 90	11,000.00	33,000.00
<b>TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS</b>					<b>S/ 33,000.00</b>